

- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán.

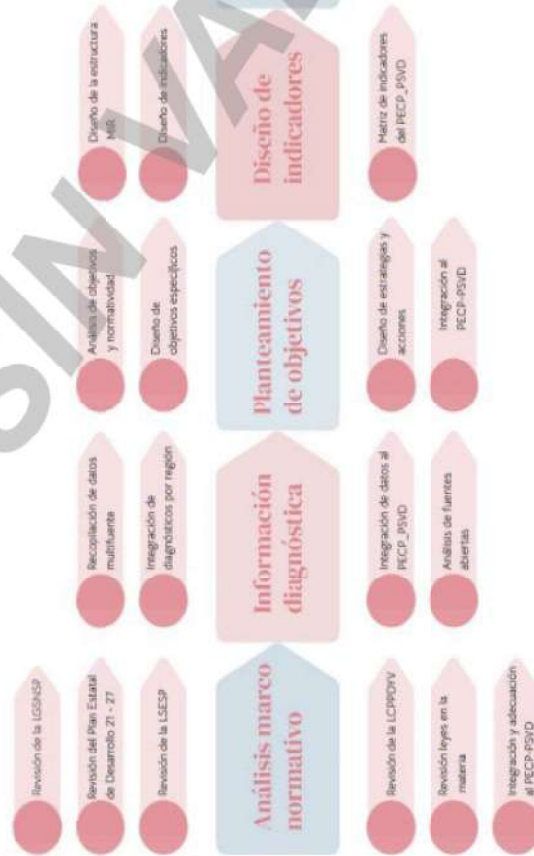
### 3.0 Marco Metodológico

La construcción del presente documento se realizó transversalmente por conducto de las instituciones encargadas de la seguridad pública y demás autoridades que en razón de sus atribuciones deben de contribuir al cumplimiento directo e indirecto de la Ley para una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y Delincuencia en Michoacán.

Bajo este contexto y en relación al artículo 15 de este mismo ordenamiento jurídico, en el que se mandata que el Consejo Estatal de Seguridad Pública será el encargado de elaborar el Programa Estatal para una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia, en conjunto con instituciones en la materia, guardando congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024 y Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, se realizaron foros de consulta en las ciudades de Zitácuaro, Zamora y Morelia, así como Diálogos Virtuales en el canal del CEPDyPC Michoacán en la plataforma YouTube, mesas de trabajo y el intercambio de oficios con información complementaria de la Fiscalía General del Estado, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de la Mujeres Michoacanas, Secretaría de Bienestar, Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, Secretaría de Desarrollo Económico, Coordinación de Centros Penitenciarios del Estado de Michoacán, Instituto del Transporte y el Instituto de la Juventud Michoacana.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción se construyeron alineándose principalmente al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024 y al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027. A la par de la participación ciudadana en los foros de consulta, la interacción con las Instituciones Gubernamentales y la retroalimentación de los diálogos virtuales, sin perder de vista la normatividad vigente, se desarrollaron los indicadores y metas a partir de la metodología del Marco lógico: obteniendo como producto el árbol de problemas y la matriz de marco lógico.

Metodología para la elaboración del Programa Estatal para una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia.



Elaboración propia: Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

## 4.0 Diagnóstico

Dentro del paradigma de la Seguridad Ciudadana, las intervenciones de las instituciones destinadas a prevenir y contener el fenómeno del delito, la violencia y la inseguridad, pueden considerarse además como una oportunidad para apuntalar el desarrollo económico sostenible; fortalecer la gobernabilidad, la democracia; la concreción en el plano normativo y operativo el respeto y garantía de los derechos humanos, así como en las prácticas de las instituciones y los agentes estatales y el desarrollo integral de las personas y de sus comunidades.

Actualmente México es un país enmarcado por la violencia, la inseguridad, la impunidad, el empoderamiento de las organizaciones criminales vinculadas al tráfico de drogas, la economía ilegal, la violación a los derechos humanos y la corrupción. En el caso de Michoacán con una población estimada de 4,950,601 habitantes (CONAPO, 2024) el contexto se agudiza.

Por una parte, la precarización económica que significa que el 44.5% de la población se encuentra en situación de pobreza y 33.9% en situación de vulnerabilidad por carencias sociales y, por otra parte, su ubicación geográfica estratégica, así como, el malogro de las políticas públicas en materia de seguridad, han generado un contexto con altos índices de criminalidad y violencia que tienen impacto en todos los sectores de la población (CONEVAL, 2020).

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública, ENVIPE, (INEGI, 2023), el 60.5% de la población en México, considera la inseguridad como el problema más importante de nuestro país, seguido del aumento de precios con 44.1%. En el caso de Michoacán, el 54.3% de la población considera que el Estado es inseguro, seguido de los problemas que también aquejan como, el aumento de precios con 43.6% y la salud con 32.5%.

En contraparte, la confianza ciudadana a las instituciones de seguridad sigue siendo ínfima, particularmente cuando se trata de corrupción; el 74.1% de la ciudadanía considera que la policía de tránsito es corrupta, 69.6% los jueces, 67.0% policía estatal y 66.9% policía preventiva municipal. (INEGI, 2023).

A nivel nacional, durante el periodo enero-mayo 2021 y 2022, Michoacán ocupó el lugar 14 y 15 respectivamente, respecto al total de delitos cometidos y el lugar 24 y 26 por cada cien mil habitantes. Sin embargo, respecto al delito de homicidio, en el ranking nacional, el Estado se colocó en 4to y 3er lugar respectivamente para este mismo periodo (INEGI, 2022).

La profunda crisis de seguridad que impacta todas las esferas de desarrollo social y en consecuencia del desarrollo individual, pone de manifiesto la imperante necesidad de construir políticas públicas que puedan partir del reconocimiento de los factores de riesgo y de protección. Así mismo, resulta indispensable construir estrategias desde el análisis local y regional, echando mano de los enfoques diferenciales e intersecciones.

Michoacán hace frente a un fenómeno arraigado de violencia, y sus tasas de homicidio han sido históricamente superiores a las que se observan en el resto del país. Sin embargo, en los últimos años, particularmente de 2015 a 2020, los homicidios crecieron a un ritmo dramático. Es decir que, aunque el Estado ya hacía frente previamente a desafíos severos de inseguridad, los niveles críticos de homicidios dolosos, y sobre todo de asesinatos de mujeres, que actualmente se registran, se explican al menos en parte por factores coyunturales.

El crecimiento de la extorsión (o cobro de cuota), como una actividad masiva en varios sectores de la economía y regiones del Estado, es el principal factor que, de acuerdo con los testimonios recopilados y la evidencia disponible, explica la actual crisis de violencia letal. La expansión del cobro de cuota ha propiciado que distintos grupos criminales de alta peligrosidad, frecuentemente con dinámicas antagonicas, amplíen su presencia en prácticamente todas las regiones del estado; conforme a lo analizado en la Investigación Criminológica de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán en el 2022. De esta investigación, resulta oportuno decir que la crisis de violencia, que alcanzó

sus niveles más altos entre 2020 y 2021, tuvo una notoria concentración geográfica en la región Lerma-Chapala, particularmente en los municipios de Jacona y Zamora. La crisis en mención fue atípica, en primer lugar, por el altísimo número de homicidios que generó (en el 2022, la tasa de homicidios dolosos en Lerma-Chapala fue de 107 por cada 100 mil habitantes, 158% superior a la tasa estatal).

La crisis de violencia en Lerma-Chapala también golpeó de forma desproporcionada a la población joven; casi el 30% de las víctimas letales fueron menores de 25 años. Esta crisis de violencia regional pone de relieve el impacto desastroso que dinámicas coyunturales (como el ingreso de grupos armados con alto poder de fuego) pueden tener sobre la paz y la gobernabilidad en comunidades en las que existen factores de riesgo subyacentes (como la vulnerabilidad de las instituciones de seguridad pública). A pesar de que estuvo precedida por incidentes de alto impacto mediático, esta crisis no fue atendida de manera oportuna.

Michoacán tiene una población penal relativamente reducida. Sin embargo, aunque la tasa de internamiento sigue siendo menor al promedio nacional, el número de personas en penales creció más del 50% entre 2016 y 2022. Este acelerado crecimiento de la población penal es una de las consecuencias más graves de la reciente crisis de inseguridad y violencia (INEGI, 2021). Hay una serie de factores de protección que han evitado que la crisis de inseguridad y violencia golpee con igual fuerza a las comunidades predominantemente indígenas del Estado, y es destacable que algunos de los municipios con mayor porcentaje de población hablante de lengua indígena no reportaron homicidios dolosos en 2021.

De igual forma, la población indígena suele estar menos expuesta a ser recluida en un centro penitenciario. Sin embargo, la situación probablemente sea la contraria —es decir, de mayor vulnerabilidad— para la población hablante de lengua indígena que reside en los principales núcleos urbanos del Estado. El repunte de los asesinatos de mujeres es otra de las tendencias más notorias en la evolución reciente de la violencia en Michoacán. Este aumento fue incluso más acelerado que en el total de los homicidios: la tasa de mujeres asesinadas en el Estado se quintuplicó de 2000 a 2022, al pasar de 1.1 a 5.8 mujeres asesinadas por cada 100 mil habitantes, (SESNSP, 2022). En el caso de

las mujeres, las víctimas suelen ser significativamente más jóvenes que en el caso de los hombres (se trata de una tendencia que se observa a nivel nacional, pero que es ligeramente más marcada en Michoacán).

Los conflictos entre organizaciones criminales son un factor que ha contribuido a detonar los asesinatos de mujeres del Estado. A diferencia de la tendencia que se registra en otras entidades federativas, en Michoacán no se observa que donde la violencia del crimen organizado es más severa, los asesinatos de mujeres, como porcentaje del total de los asesinatos, sea menor. Sin embargo, el contexto generalizado de violencia, y la intimidación a algunas autoridades, así como la alta disponibilidad de armas de fuego, han propiciado que distintos delitos, incluida la violencia de género, también se amplifiquen (y que la violencia, más frecuentemente, culmine en asesinatos).

Finalmente, un factor a destacar es que Michoacán es una de las entidades federativas donde la Fiscalía Estatal clasifica como feminicidios un porcentaje más bajo del total de los asesinatos de mujeres. En 2021 únicamente el 15.9% de los asesinatos de mujeres ocurridos en el Estado fueron clasificados como feminicidios, siendo el promedio nacional del 25.7% (SESNP, 2022). En este contexto, la falta de recursos y acciones que en años recientes limitó la investigación y sanción de la violencia de género ha propiciado el auge de nuevas modalidades de violencia y explotación contra las mujeres.

## 5.0 Planeación Estratégica

Como se ha plasmado en el diagnóstico, la prevención del delito debe ser una medida transversal, atendida por instituciones encargadas de contribuir al bienestar de las personas, garantizando los derechos humanos, el acceso a la justicia y la equidad.

Priorizando los grupos de la población con mayor grado de vulneración, reconocidos por el Reglamento de la Ley para una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán, como grupos de personas identificadas como víctimas de un delito o susceptibles de delinquir; en el Estado de Michoacán, principalmente las niñas, niños, jóvenes y mujeres son los sectores que se enmarcan en las estadísticas como principales víctimas de la violencia, inseguridad e impunidad.

En este sentido, el Programa Estatal para una Cultura de Paz y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024, obedece a una estructura diagnóstica a nivel estatal y al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, 2022-2024.

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de estas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.

## Eje Bienestar

Objetivo 1 Atender a poblaciones y grupos prioritarios (mujeres, NNyA y jóvenes) que enfrentan dificultades del pleno uso de sus derechos humanos y que pudieran ser víctimas de actos de discriminación, exclusión y violencia.

Estrategia 1.1 Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población con mayor rezago social e incidencia delictiva.



Línea de acción 1.1.1 Generar convocatorias de actividades específicas de la población de forma trimestral por parte de los Centros de Integración para el Bienestar y Armonía Social (CEIBAS).

Línea de acción 1.1.2 Implementar programas para la expansión de las MIPYMES por medio de la creación y fortalecimiento de los negocios con potencial franquiciable, a través de cursos y talleres para emprender empresas.

Línea de acción 1.1.3 Implementar capacitaciones de reinserción social y prevención del delito en los centros de internamiento de niñas, niños y adolescentes.

Línea de acción 1.1.4 Capacitar a operadores del transporte público de la capital del Estado para la concientización sobre la discapacidad visual, la inclusión de la movilidad segura, inclusiva y eficiente.

**Estrategia 1.2 Garantizar acciones que den pauta a una vida libre de violencia a niñas, niños y adolescentes para el goce pleno de sus derechos.**

Línea de acción 1.2.1 Generar y dar seguimiento a una estrategia de comunicación para el Derecho a una Vida Libre de Violencia en infancias y adolescencias con enfoque de derechos.

Línea de acción 1.2.2 Impulsar mediante el programa NIDOS el acceso a espacios dignos para el desarrollo cognitivo y social de niñas y niños menores de 6 años, hijas e hijos de jornaleros.

Línea de acción 1.2.3 Implementar capacitaciones sobre Perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Línea de acción 1.2.4 Impulsar la difusión y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Michoacán.

Línea de acción 1.2.5 Instalar una Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes en cada municipio del Estado.

Línea de acción 1.2.6 Difundir y capacitar sobre la Ley para la Atención de la Violencia en el Estado de Michoacán a escuelas que soliciten la atención de la Secretaría de Educación.

Línea de acción 1.2.7 Difundir la Guía Operativa para la Convivencia Escolar en el Estado de Michoacán a las escuelas que así lo solicite a la Secretaría de Educación.

Línea de acción 1.2.8 Difundir y capacitar el Protocolo de Actuación para la Prevención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán en escuelas que soliciten la atención por parte de la Secretaría de Educación.

### Estrategia 1.3 Implementar acciones que faciliten la vida libre de violencia de las mujeres.

Línea de acción 1.3.1 Implementar el protocolo de actuación de transporte público Viajo Segura.

Línea de acción 1.3.2 Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las mujeres con cáncer de mama y/o cervicouterino invasor, a través del otorgamiento de apoyo económico que favorezca su bienestar.

Línea de acción 1.3.3 Actualización e implementación del Protocolo Estatal de Actuación y Seguimiento de las Medidas de Protección para Mujeres en Situación de Violencia.

Línea de acción 1.3.4 Impulsar a las Redes de Mujeres Constructoras de Paz para que sean participantes en procesos de construcción de paz y fortalezcan el tejido social.

### Estrategia 1.4 Impulsar programas desde una aproximación preventiva y restaurativa para el desarrollo de habilidades para la vida en las y los jóvenes.

Línea de acción 1.4.1 Implementar eventos ¡Jalo por mi Comunidad! En jóvenes del Estado.

Línea de acción 1.4.2 Implementar la recuperación de espacios públicos a través del programa ¡Jalo Barrio!

Línea de acción 1.4.3 Garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva considerando criterios de inclusión igualdad y no discriminación.

Línea de acción 1.4.4 Implementar el programa Caravanas Integrales por la Juventud.

### Estrategia 1.5 Impulsar programas desde la prevención, atención y erradicación de la violencia contra grupos de la diversidad sexual.

Línea de acción 1.5.1 Generar una base de datos de las personas que se consideran de la comunidad de manera trimestral para la atención, visibilización y participación entre la ciudadanía.

#### Metas del objetivo 1

En 2020, la Red por los Derechos de la Infancia registro 369 miles de víctimas de niñas, niños y adolescentes. Para el 2027 se busca lograr un 50% en la baja de cifras de víctimas contra la niñez y la adolescencia.

También, se registró que Michoacán ocupa la 26ª posición de mujeres de 15 años y más han sufrido violencia a lo largo de su vida. Para el año 2027 se dispone a bajar a la posición 30ª del ranking nacional.

#### Indicadores del objetivo 1

1. Víctimas de delitos contra la niñez y la adolescencia.
2. Experiencias de tipo física, sexual, psicológica, económica o patrimonial, que han enfrentado las mujeres de 15 años y más en los diferentes ámbitos de la vida.

#### Eje Armonía, paz y reconciliación.

Objetivo 2 Fortalecer la Cultura de Paz y la legalidad a través de la participación ciudadana.

### Estrategia 2.1 Reforzar la identidad comunitaria entre la ciudadanía a través de la participación ciudadana.

Línea de acción 2.1.1 Atender y dar seguimiento interinstitucional a las acciones de prevención de la violencia y del delito a las 100 colonias prioritarias.

Línea de acción 2.1.2. Generar diagnósticos de carácter político-social, de manera trimestral para la prevención, contención y solución de conflictos.

**Estrategia 2.2 Consolidar esquemas de inclusión y participación de organizaciones de la sociedad civil, asociaciones y/o redes comunitarias desde la municipalidad con el fortalecimiento de una cultura de paz y legalidad para reforzar la cohesión social.**

Línea de acción 2.2.1 Desarrollar en la comunidad habilidades que les permitan el autocuidado de la salud y así disminuir la morbilidad en la población.

Línea de acción 2.2.2 Coordinar actuaciones de seguridad con autoridades de los distintos órdenes de gobierno.

#### **Meta del objetivo 2**

En 2020, el Instituto para la Economía y la Paz (IEP), dio a conocer que Michoacán ocupa el lugar 11 como Estado menos pacífico de México. El Índice de Paz (IPM) proporciona una medición integral de la paz en México, que incluye tendencias, análisis y estimaciones del impacto económico de la violencia en el país.

El Índice de Paz Global (IPG), es la medición más importante de la paz a nivel mundial, elaborado anualmente por el IEP desde 2007. El IPM consta de 12 subindicadores agregados en cinco indicadores más amplios.

Para 2027 se busca reducir el índice de homicidios un 50% de 50.5 homicidios por cada 100,000 habitantes de tal forma que impacte en los índices de paz.

#### **Indicador del objetivo 2**

Índices de Paz en Michoacán.

**Armonía, paz y reconciliación.**

Objetivo 3 Fortalecer la coordinación del estado con los municipios, comunidades indígenas con autogobierno y sociedad civil mediante capacidades técnicas para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, la Cultura de Paz y Legalidad.

**Estrategia 3.1. Profesionalizar las capacidades técnicas y metodológicas de las autoridades responsables en prevención para la correcta planeación, implementación, monitoreo y evaluación de estrategias en la materia.**

Línea de acción 3.1.1 Elaborar y publicar los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Línea de acción 3.1.2 Incentivar alianzas estratégicas entre ayuntamientos y sociedad civil para construir acciones preventivas de acuerdo a su contexto local.

Línea de acción 3.1.3 Capacitar a los primeros respondedientes locales en Derechos Humanos, Prevención del Delito de Trata de Personas, Prevención de Violencia de Género y Prevención de Violencia Escolar.

Línea de acción 3.1.4 Capacitar a los primeros respondedientes locales en el Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito General de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Línea de acción 3.1.5 Nombrar la figura institucional de enlace municipal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, en los ayuntamientos y comunidades indígenas con autogobierno del Estado.

**Estrategia 3.2. Implementar estrategias de prevención de la violencia y la delincuencia, propuestas por actores gubernamentales y no gubernamentales.**

Línea de acción 3.2.1 Realizar actividades de prevención del delito con estrategias de proximidad e inclusión social en atención a grupos vulnerables de comunidades indígenas.

Línea de acción 3.2.2 Coordinar y colaborar en la elaboración del Programa Estatal de Prevención de Trata de Personas con la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Línea de acción 3.2.3 Coadyuvar en la elaboración del Plan de Trabajo de la Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Línea de acción 3.2.4 Colaborar en la elaboración del Programa Estatal para Prevención y Atención del Reclutamiento Forzado de NNA vinculados a la delincuencia organizada.

Línea de acción 3.2.5 Coadyuvar en el fortalecimiento del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica desde la municipalidad.

### Meta del objetivo 3.3

Este indicador se deriva de la acción puntual 2.1.2 del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Promover acciones de participación ciudadana, sensibilización y capacitación comunitaria en municipios y alcaldías, para Profesionalizar las capacidades técnicas y metodológicas de las autoridades responsables en materia de prevención para la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de estrategias de esta.

### Indicador del objetivo 3.3

Municipios profesionalizados.

## 6.0 Seguimiento y Evaluación

En el siguiente apartado se muestran los objetivos sectoriales con los indicadores que permiten realizar una evaluación a mediano y largo plazo. También se presentan las instancias oficiales donde se pueden verificar los valores para su evaluación.

Objetivo sectorial	Nombre del indicador	Unidad de medida	RK	Líneabase 2020	Metas	Tendencia	Fuente
Atender a poblaciones y grupos prioritarios (mujeres, NNyA y jóvenes) que enfrentan dificultades del pleno uso de sus derechos humanos y que pudieran ser	Víctimas de delitos contra la niñez y la adolescencia.	Porcentaje.	2°da posición de víctimas de homicidio. 4°ta posición trabajo infantil.	369 miles de víctimas de NNA.	50% en la baja de cifras de víctimas de delitos contra la niñez y la adolescencia.	Descendente	Red por los Derechos de la Infancia.

<p>víctimas de actos de discriminación, exclusión y violencia.</p>	<p>Experiencias de violencia de tipo física, sexual, psicológica, económica o patrimonial, que han enfrentado las mujeres de 15 años y más en los diferentes ámbitos de su vida.</p>		<p>26<sup>va</sup> posición de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia a lo largo de su vida.</p>	<p>64.9% de mujeres michoacanas de 15 años o más.</p>	<p>30 posición de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia a lo largo de su vida.</p>	<p>Descendente</p>	<p>SESNSP Encuesta nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. INEGI.</p>
<p>Fortalecer la cultura de paz y la legalidad a través de la participación ciudadana.</p>	<p>Índices de paz en Michoacán.</p>	<p>Personas</p>	<p>11<sup>o</sup> Estado menos pacífico de México.</p>	<p>50.5 homicidios por cada 100,000 habitantes.</p>	<p>50% de reducción del índice de homicidios.</p>	<p>Descendente</p>	<p>Instituto para la Economía y la Paz (IEP).</p>
<p>Fortalecer la coordinación del estado con los municipios, comunidades indígenas con autogobierno y sociedad civil mediante capacidades técnicas para la prevención social de la violencia y delincuencia, la cultura de paz y legalidad.</p>	<p>Municipios con funcionarios municipales profesionalizados.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>N/A</p>	<p>Presupuesto 2024.</p>	<p>75% de municipios del estado.</p>	<p>Ascendente</p>	<p>Registro de cumplimiento o de metas FASP (Subprogrma ma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana), SESNSP.</p>



7.0 Dependencias y entidades participantes en el Programa.

Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Descripción	Responsable	Participantes
1				Bienestar		
1	1.1			Atender a poblaciones y grupos prioritarios (mujeres, NNyA y jóvenes) que enfrentan dificultades del pleno uso de sus derechos humanos y que pudieran ser víctimas de actos de discriminación, exclusión y violencia.		
1	1.1	1.1.1		Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población con mayor rezago social e incidencia delictiva.		
1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	Generar convocatorias de actividades específicas de la población de forma trimestral por parte de los Centros de Integración para el Bienestar y Armonía Social (CEIBAS).	Secretaría de Bienestar.	
1	1.1	1.1.1	1.1.1.2	Implementar programas para la expansión de las MIPYMES por medio de la creación y fortalecimiento de los negocios con potencial franquiciable, a	Secretaría de Desarrollo Económico.	

1	1.1	1.1.1	1.1.1.3	través de cursos y talleres para emprender empresas. Implementar capacitaciones de reinserción social y prevención del delito en los centros de internamiento de niñas, niños y adolescentes.	Coordinación del Sistema Penitenciario.	
1	1.1	1.1.1	1.1.1.4	Capacitar a operadores del transporte público de la capital del Estado para la concientización sobre la discapacidad visual, la inclusión de la movilidad segura, inclusiva y eficiente.	Instituto del Transporte.	
1	1.1	1.1.2		Garantizar acciones que den pauta a una vida libre de violencia a niñas, niños y adolescentes para el goce pleno de sus derechos.		
1	1.1	1.1.2	1.1.2.1	Generar y dar seguimiento a una estrategia de comunicación para el Derecho a una Vida Libre de Violencia en infancias y adolescencias con enfoque de derechos.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Secretaría de Salud. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
1	1.1	1.1.2	1.1.2.2	Impulsar mediante el programa NIDOS el acceso a espacios dignos para el desarrollo cognitivo y social de niñas y niños menores de 6 años hijas e hijos de jornaleros.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	
1	1.1	1.1.2	1.1.2.3	Implementar capacitaciones sobre Perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral	Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

							Secretaría de Educación.
1	1.1	1.1.2	1.1.2.4	Impulsar la difusión y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Michoacán.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	Secretaría de Educación.	Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Comisión Estatal de Derechos Humanos.
1	1.1	1.1.2	1.1.2.5	Instalar la Comisión para Poner Fin a Toda Forma de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes en cada municipio del Estado.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	Secretaría de Educación.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
1	1.1	1.1.2	1.1.2.6	Difundir y capacitar sobre la Ley para la Atención de la Violencia en el Estado de Michoacán a escuelas que soliciten la atención de la Secretaría de Educación.	Secretaría de Educación.	Secretaría de Educación.	
1	1.1	1.1.2	1.1.2.7	Difundir la Guía Operativa para la Convivencia Escolar en el Estado de Michoacán a las escuelas que así lo solicite a la Secretaría de Educación.	Secretaría de Educación.	Secretaría de Educación.	
1	1.1	1.1.2	1.1.2.8	Difundir y capacitar el Protocolo de Actuación para la Prevención de la Violencia Escolar en el Estado de	Secretaría de Educación.	Secretaría de Educación.	

1	1.1	1.1.3		Michoacán en escuelas que soliciten la atención por parte de la Secretaría de Educación.	Secretaría de Educación.	
	1.1.1	1.1.3		Implementar acciones que faciliten la vida libre de violencia de las mujeres.		Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.
1	1.1.1.1	1.1.3	1.1.3.1	Implementar el protocolo de actuación de transporte público Viajo Segura.	Instituto de Transporte.	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.
1	1.1	1.1.3	1.1.3.2	Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las mujeres con cáncer de mama y/o cervicouterino invasor, a través del otorgamiento de apoyo económico que favorezca su bienestar.	Secretaría de Salud.	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.
1	1.1	1.1.3	1.1.3.3	Actualización e implementación del Protocolo Estatal de Actuación y Seguimiento de las Medidas de Protección para Mujeres en Situación de Violencia.	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.	Secretaría de Gobierno.
1	1.1	1.1.3	1.1.3.4	Impulsar a las Redes de Mujeres Constructoras de Paz para que sean partícipes en procesos de construcción de paz y fortalezcan el tejido social.	Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.	
1	1.1	1.1.4		Impulsar programas desde una aproximación preventiva y restaurativa para el desarrollo de habilidades para la vida en las y los jóvenes.		

1	1.1	1.1.4	1.1.4.1	Implementar eventos ¡Jalo por mi Comunidad! En jóvenes del Estado.	Instituto de la Juventud.	
1	1.1	1.1.4	1.1.4.2	Implementar la recuperación de espacios públicos a través del programa ¡Jalo Barrio!	Instituto de la Juventud.	
1	1.1	1.1.4	1.1.4.3	Garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva considerando criterios de inclusión igualdad y no discriminación.	Secretaría de Salud.	Instituto de la Juventud.
1	1.1	1.1.4.	1.1.4.4	Implementar el programa Caravanas Integrales por la Juventud.	Instituto de la Juventud.	
1	1.1	1.1.5		Impulsar programas desde la prevención, atención y erradicación de la violencia contra grupos de la diversidad sexual.		
1	1.1	1.1.5	1.1.5.1	Generar una base de datos de las personas que se consideran de la comunidad de manera trimestral para la atención, visibilización y participación entre la ciudadanía.	Secretaría de Bienestar.	
2	2.2			Fortalecer la cultura de paz y la legalidad a través de la participación ciudadana.		
2	2.2	2.2.1		Reforzar la identidad comunitaria entre la ciudadanía a través de la participación ciudadana.		
2	2.2	2.2.1	2.2.1.1	Atender y dar seguimiento interinstitucional a las acciones de prevención de la violencia y del delito a las 100 colonias prioritarias.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

2	2.2	2.2.1	2.2.1.2	Generar diagnósticos de carácter político-social, de manera trimestral para la prevención, contención y solución de conflictos.	Secretaría de Gobierno.	
2	2.2	2.2.2		Consolidar esquemas de inclusión y participación de organizaciones de la sociedad civil, asociaciones y/o redes comunitarias desde la municipalidad con el fortalecimiento de una cultura de paz y legalidad para reforzar la cohesión social.		
2	2.2	2.2.2	2.2.2.1	Desarrollar en la comunidad habilidades que les permitan el autocuidado de la salud y así disminuir la morbilidad en la población.	Secretaría de Salud.	
2	2.2	2.2.2	2.2.2.2	Coordinar actuaciones de seguridad con autoridades de los distintos órdenes de gobierno.	Secretaría de Seguridad Pública.	
3	3.3			Fortalecer la coordinación del estado con los municipios, comunidades indígenas con autogobierno y sociedad civil mediante capacidades técnicas para la prevención social de la violencia y delincuencia, la cultura de paz y legalidad.		
3	3.3	3.3.1		Profesionalizar las capacidades técnicas y metodológicas de las autoridades responsables en prevención para la correcta		

				planeación, implementación, monitoreo y evaluación de estrategias en la materia.					
3	3.3	3.3.1	3.3.1.1	Elaborar y publicar los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.			
3	3.3	3.3.1	3.3.1.2	Incentivar alianzas estratégicas entre ayuntamientos y sociedad civil para construir acciones preventivas de acuerdo a su contexto local.	Secretaría de Gobierno.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. H. Ayuntamientos del Estado.			
3	3.3	3.3.1	3.3.1.3	Capacitar a los primeros respondedientes locales en Derechos Humanos, Prevención del Delito de Trata de Personas, Prevención de Violencia de Género y Prevención de Violencia Escolar.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Centro Estatal de Prevención del Delito y participación Ciudadana. Comisión Estatal de Derechos Humanos. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Comité Intersecretarial de Trata de Personas del Estado de Michoacán. Fiscalía General del Estado.			

3	3.3	3.3.1	3.3.1.4	Capacitar a los primeros respondedientes locales en el Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito General de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.	
3	3.3	3.3.2		Implementar estrategias de prevención de la violencia y la delincuencia, propuestas por actores gubernamentales y no gubernamentales.		
3	3.3	3.3.2.	3.3.2.1	Realizar actividades de prevención del delito con estrategias de proximidad e inclusión social en atención a grupos vulnerables de comunidades indígenas.	Secretaría de Seguridad Pública.	H. Ayuntamientos y Comunidades con Autogobierno del Estado.
3	3.3	3.3.2	3.3.2.2	Colaborar en la elaboración del Programa Estatal de Prevención de Trata de Personas con la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.	Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
3	3.3	3.3.2	3.3.2.3	Coadyuvar en la elaboración del Plan de trabajo de la Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



3	3.3	3.3.2.	3.3.2.4	Coadyuvar en la elaboración del Programa Estatal para Prevención y Atención del Reclutamiento Forzado de NNA vinculados a la delincuencia organizada.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes.  Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.  UNICEF
3	3.3.	3.3.2	3.3.2.5	Coadyuvar en el fortalecimiento del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica desde la municipalidad.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Consejo Estatal de Seguridad Pública.

